



VISTO:

La nota elevada por el Intendente Municipal proponiendo a la Abogada Carla Rocío Bustos Augustyniak, como Asesor Letrado de la Municipalidad.-

Y CONSIDERANDO:

Que es política de la nueva gestión hacer uso del recurso humano capacitado con el que cuenta la Municipalidad de Embalse para cubrir los cargos necesarios.-

Que la Srta. Carla Rocío Bustos Augustyniak se desempeña desde hace 8 años en el Honorable Concejo Deliberante como secretaria, teniendo un amplio conocimientos sobre los temas del municipio.-

Que la Srta. Bustos Augustyniak, cuenta con título de Abogada expedido por la Universidad Blas Pascal y con Matricula Profesional expedida por el Colegio de Abogados de Rio Tercero.-

Las atribuciones conferidas por la Ley Organiza Municipal 8102.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, MUNICIPALIDAD DE EMBALSE, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1º).- DESIGNAR a la abogada Carla Rocío Bustos Augustyniak, MP 10-736 como Asesora Letrada de la Municipalidad de Embalse.-

Art. 2º).- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

ORDENANZA N° 1679/2023.-

Fecha de Sesión: 15 de diciembre 2023.-

Promulgada por Decreto N° /2023.-

Fecha:

**SECRETARIA HCD
MARIANA A. AVACA SARDO**

**SANDRA L. RIVAROLA
PRESIDENTA DEL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE EMBALSE**